

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio para el ejercicio 2007.

Por Resolución de la Alcaldía número 73/2007, de fecha 9 de mayo de 2007, se efectúa la convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio para el año 2007.

La regulación de las condiciones, objeto, requisitos de los beneficiarios y peticionarios y documentación a presentar, viene determinada en la Ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones aprobada por este Ayuntamiento y publicada definitivamente en el BOC número 245, de fecha 26 de diciembre de 2005, y modificación aprobada y publicada en el BOC número 48, de 8 de marzo de 2007.

El plazo para formular las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Las solicitudes irán dirigidas al señor alcalde del Ayuntamiento de Vega de Liébana, conforme al modelo anexo a la presente convocatoria, y deberán ir acompañadas de la documentación siguiente (artículo 10.2 de la Ordenanza reguladora):

a) Certificado de inscripción en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma.

b) Copia de los estatutos de la Entidad o asociación.

c) Fotocopia del CIF.

d) Fotocopia del DNI del representante legal.

e) Currículo de la Entidad.

f) Proyecto o actividad concreta para los que se pretende la subvención, que deberá incluir: Denominación del proyecto - Objetivos - Destinatarios (número aproximando de participantes) - Lugar donde se llevará a cabo - Calendario - Recursos humanos y materiales necesarios para su realización - Presupuesto detallado - Plan de financiación.

g) Declaración responsable del representante de la Entidad solicitante acerca de otras posibles ayudas a percibir, fondos propios, etc, destinados a este proyecto.

h) Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la Entidad.

i) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o de estar exonerado de dichas acreditaciones.

j) Datos de la entidad bancaria y documento expedido por el banco o caja correspondiente, que certifique la pertenencia de la cuenta corriente a la entidad o asociación solicitante. A la citada cuenta se transferirá el importe de la subvención que pudiera concederse.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Don..., con DNI... y con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de la asociación, club, peña, etc., con domicilio en...), enterado de la convocatoria de subvenciones para el año 2007 efectuada por el Ayuntamiento de Vega de Liébana, publicada en el BOC número..., de fecha...,

SOLICITA:

Una subvención por importe de..., para la realización del siguiente proyecto de carácter... (cultural, deportivo, docente, juvenil, benéfico, social y/o de ocio), a realizar en el municipio de Vega de Liébana durante el año 2007, denominado..., presentando a tal objeto la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de subvenciones para finalidades culturales, deportivas, docentes, juveniles, benéficas, sociales y de ocio.

Lugar, fecha y firma.

Vega de Liébana, 9 de mayo de 2007.—El alcalde,
Armando Cuesta González.

07/7039

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para construcción de nave para almacén de aperos y hortalizas en suelo no urbanizable.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por doña Ramona Martínez Vílchez, para la construcción de una nave para almacén de aperos y hortalizas en el pueblo de Bárcena de Cicero, parcela número 198 del polígono 4 del Catastro de la Riqueza Rústica, correspondiente a suelo no urbanizable.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 16 de abril de 2007.—El alcalde,
Flavio Veci Rueda.

07/6325

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de expediente para construcción de variante de la red de gas a Laredo en suelo rústico, en la calle La Quinta.

Por la empresa «Gas Natural Cantabria SDG, S. A.» se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una variante de la red de gas a Laredo, en la parcela propiedad de la mercantil Campo Playa, en calle La Quinta, que se posiciona en suelo rústico del Plan General de Ordenación Urbana de 1964.